

# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Informe al 4to. Trimestre del 2021  
**Programa Sanidad e Inocuidad  
Agroalimentaria**

Diciembre 2021

## Contenido

I. POBLACIÓN OBJETIVO .....	3
II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO .....	3
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN .....	5
IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO .....	7
V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN .....	7
VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS.....	8
VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES.....	8
VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.....	8
IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS .....	9
X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	9
XI. AVANCES AL TRIMESTRE .....	10

## I. POBLACIÓN OBJETIVO

La Sanidad e Inocuidad es considerada un bien público del Sector Agropecuario que beneficia a la sociedad en su conjunto. Se considera un bien público debido a que al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, es imposible excluir a alguien de este efecto.

En virtud de lo anterior, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha establecido la población objetivo como área de enfoque, definida como las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

La Cobertura del presente Programa es Nacional. Tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá atender y realizar acciones de sanidad vegetal, de salud animal, de sanidad acuícola y de inocuidad agroalimentaria.

Con el Programa se podrá apoyar proyectos de vigilancia epidemiológica, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, así como acciones de sistemas de riesgos de contaminación y buenas prácticas en unidades de producción primaria de productos agrícolas, pecuarios y acuícolas. Así mismo se podrán apoyar proyectos para: fortalecer las capacidades técnico, operativa y administrativas del SENASICA; fortalecer a programas fitozoosanitarios, y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes; atender los mecanismos de cooperación regional en materia fitozoosanitaria; fortalecer los consejos nacionales consultivos en materia de sanidad vegetal y sanidad animal; y/u otorgar estímulos al aporte científico y mérito en sanidad vegetal y animal. Lo anterior contribuyendo en la preservación y mejora de los estatus sanitarios, salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

## II. TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

El Programa Sanidad e Inocuidad Agrolimentaria esta integrado por cuatro componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria.
- II. Campañas fitozoosanitarias.
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- IV. Soporte a la sanidad e inocuidad.

- a) Los recursos del Componente I, serán destinados a Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes subcomponentes:
  - I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios.
  - II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.
  
- b) Los recursos del Componente II, serán destinados a Campañas fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes subcomponentes:
  - I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.
  - II. Prevención y control de enfermedades acuícolas.
  - III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas.
  
- c) Los recursos del Componente III, serán destinados a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, lo cual será en razón del siguiente subcomponente:
  - I. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.

El monto de los recursos federales, para los Componentes I, II y III podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por la Unidad Responsable conforme a lo descrito en el anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

- d) Los recursos del Componente IV, serán destinados a proyectos para dar Soporte a la Sanidad e Inocuidad, en razón de los siguientes subcomponentes:
  - I. Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA.
  - II. Fortalecimiento a programas fitozoosanitarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes.
  - III. Cooperación regional en materia fitozoosanitaria.
  - IV. Fortalecimiento de los consejos técnicos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal.
  - V. Estimulos a la labor científica y el mérito en materia de sanidad vegetal o animal.

El monto de los recursos federales, para el Componente IV podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por el Grupo Interno de Dirección, conforme a lo descrito en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2021, exceptuando lo autorizado en el anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

### III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

El Programa de Sanidad e Inocuidad realiza la entrega de los incentivos mediante las siguientes actividades:

Una vez publicado el Decreto de Presupuesto de la Federación y las Reglas de Operación del Programa, se realiza la distribución de recursos federales, de acuerdo a las estrategias y prioridades definidas por el SENASICA.

El Programa podrá operar bajo dos modalidades :

a) **A través de la radicación de recursos federales a las Instancias Dispersoras (FOFAES) quienes ministrarán el recurso a las Instancias Ejecutoras.**

En este caso para los Componentes I, II y III :

- Se formalizarán los Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de dichos Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con las Entidades Federativas, en los cuales se definen la aportación y aplicación de recursos, la definición de metas, los instrumentos y mecanismos de control.
- El SENASICA realizará la radicación del recurso federal a la Instancia Dispersora en la Entidad, quienes son responsables de la administración y oportuna transferencia de los recursos a las Instancias Ejecutoras.
- La Instancia Ejecutora, presenta a la Unidad Responsable la propuesta de Programa de Trabajo de los proyectos a ejecutar, para que esta revise, emita comentarios y/o en su caso autorice dicho Programa.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso, emite la factura correspondiente y lleva a cabo las acciones contempladas en los Programas de Trabajo; elabora y presenta los informes de avance físico-financieros y técnicos, mensual, trimestral y cierre operativo.

b) **Mediante la radicación directa de los recursos federales a las Instancias Ejecutoras.**

Para los Componentes I, II y III:

- Se formaliza el Anexo Técnico, de Ejecución para la operación de dichos Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria entre la Unidad Responsable y el Instancia Ejecutora.
- El SENASICA realizará la radicación del recurso federal a la Instancia Ejecutora, quien recibe el recurso, emite la factura correspondiente y realiza las acciones contempladas en el Anexo Técnico autorizado; elabora y envía a la Unidad Responsable los informes trimestrales y cierre finiquito.

Para el caso del Componente IV:

- El Grupo Interno de Dirección del SENASICA determina los proyectos que se apoyarán, así como las Instancias Ejecutoras que los realizarán.
- Se formaliza con la Instancia Ejecutora, el instrumento jurídico correspondiente de acuerdo a los subcomponentes del Componente, los cuales pueden ser Programas Operativos derivados de Acuerdos Generales de Cooperación, Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración con sus respectivos Anexos Técnicos; Acuerdos de Cooperación Internacional y/o Programas de Trabajo; o Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación.
- La Instancia Ejecutora, envía a la Unidad responsable la documentación necesaria para la radicación de recurso federal.
- El SENASICA realizará la radicación del recurso a la Instancia Ejecutora para la operación del proyecto autorizado.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso y lleva a cabo las acciones contempladas en el instrumento jurídico firmado, envía a la Unidad Responsable los informes correspondientes, el cierre finiquito o informe anual, según sea el caso.

Al término del cuarto trimestre se tienen firmados 32 Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de los Componentes Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, a través de los cuales se formalizaron 517 proyectos de sanidad e inocuidad, los cuales, al cierre del cuarto trimestre se ejecutan en su totalidad en las 32 entidades federativas del país.

Para el Componente IV, se tienen firmados 24 instrumentos jurídicos para la realización del 32 proyectos: Programas Operativos IICA Moscas, Inspección Fitozoosanitaria, Funciones Sustantivas, Coordinación y Atención Estatal, y Programa Operativo de Diagnóstico (salud animal, sanidad vegetal, vigilancia epidemiológica e inocuidad), Programa Operativo con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), el Convenio de Cooperación celebrado para el Programa Moscamed Guatemala, el Acuerdo de Cooperación Bilateral México-EUA 80/20, Convenio de Colaboración con el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, con el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, así como con el Instituto Nacional de investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Convenios de concertación con los Comités de Sanidad Vegetal de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Jalisco, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Veracruz y Yucatán; con los Comités de Fomento y Protección Pecuaria de Chiapas y Veracruz; así como con el Consejo Regulador del Tequila; y con el Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Tabasco; el Premio Nacional de Sanidad Vegetal al Labor Científica y al Mérito Fitosanitario, así como el Premio Nacional de Salud Animal.

Al cierre del cuarto trimestre se ejerció la cantidad de \$3,757,538,499.57 pesos de los cuales \$1,867,445,460.00 corresponden a los proyectos de los Componentes I, II y III;

\$1,808,425,630.57 a proyectos del Componente IV Soporte a la Sanidad e Inocuidad, y \$81,667,409.00 a gastos de operación.

## **IV. CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO**

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria canaliza los recursos a través de Instancias Dispersoras en las Entidades Federativas, quien a su vez transfiere dichos recursos a las Instancias Ejecutoras, y/o de manera directa a las Instancias Ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras deben acreditar que cuentan con el Programa de Trabajo, Anexo Técnico, Programa Operativo Anual, o Plan anual de Trabajo, según sea el caso, autorizado por la Unidad Responsable.

## **V. MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

La supervisión y seguimiento de los Programas de Trabajos contenidos en los Anexos Técnicos de Ejecución Específicos de los Componentes I, II y III, se realiza a través de la Unidad Responsable con el apoyo de los Representantes Estatales Fitozoosanitarios y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

En el caso de los Componentes I, II y III y IV, para el seguimiento se apoya en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.

El seguimiento de los Programas de Trabajo se da a través de los informes de avance físico financiero que presentan las Instancias Ejecutoras a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, la cual revisa, emite observaciones y en su caso los valida y envía a la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable revisa y en su caso emite observaciones a los informes para que la Instancia Ejecutora atienda.

Para el Componente IV, el seguimiento de los proyectos, lo realiza la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos respectivos a cada proyecto autorizado, así como la Unidad Responsable correspondiente y se elaborarán informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

Conforme a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos respectivos de cada proyecto, se elaborarán los informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

La supervisión se realizó en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021 emitido por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría, al cierre del ejercicio se realizaron 558 supervisiones a los proyectos ejecutados al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Asimismo, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se da seguimiento a las metas de los indicadores definidos para medir los objetivos del Programa.

La MIR está integrada por 31 indicadores: 2 de nivel Fin, 4 de nivel Propósito, 5 de nivel Componente y 20 de nivel Actividad.

En el cuarto trimestre de 2021 de los 31 indicadores reportados, 27 presentaron un cumplimiento de acuerdo a lo programado, 1 presentan variaciones por arriba del 10% y 3 presenta variación por debajo del 10%.

## **VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS**

Para los Componentes I, II y III, en caso de que exista aportación de incentivos estatales y/o de productores, se considerarán como recursos complementarios. Para el Componente IV Soporte a la Sanidad e Inocuidad no se consideran recursos complementarios.

## **VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES**

La Instancia Ejecutora que recibe apoyos de cualquiera de los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad, debe registrarse, en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la Secretaría.

## **VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS**

El Programa de Sanidad e Inocuidad entrega los recursos económicos una vez en el ejercicio fiscal, de acuerdo a la calendarización establecida en los instrumentos jurídicos correspondientes.

## IX. MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

En los Programas de Trabajo, Programas Operativos, Anexos Técnicos, y /o Planes Anuales, autorizados por la Unidad Responsable, se establecen:

- Los objetivos, metas,
- La calendarización de las actividades a realizar y
- Los recursos necesarios para cumplirlas.

## X. REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El recurso original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 para el programa de Sanidad e inocuidad agroalimentaria fue de \$3,223,143,163.00 . Al cierre del cuarto trimestre se tiene un presupuesto modificado y programado anual de \$3,762,043,941.24, y ejercido al periodo por \$3,757,538,499.57, lo que representa un avance del 99.88% con respecto al periodo y al modificado anual.

Presupuesto Ejercido (pesos)						
Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Modificado al periodo (3)	Ejercido al trimestre (4)	Avance financiero anual % (5)=(4)/(2)	Avance financiero al periodo % (6)=(4)/(3)
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223,143,163.00	3,762,043,941.24	3,762,043,941.24	3,757,538,499.57	99.88	99.88
Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	1,867,336,919.00	182,375,818.00	182,375,818.00	182,375,818.00	100	100
Inocuidad Agroalimentaria Acuicola y Pesquera		260,518,825.00	260,518,825.00	260,518,825.00	100	100
Campañas Fitozoosanitarias		1,424,550,817.00	1,424,550,817.00	1,424,550,817.00	100	100
Soporte a la Sanidad e Inocuidad	1,283,343,163	1,808,425,630.57	1,808,425,630.57	1,808,425,630.57	100	100
Gastos de Operación FOFAES y OREF	72,413,081.00	71,986,527.17	71,986,527.17	71,836,396.76	99.79	99.79

Otras Unidades	0.00	14,186,323.50	14,186,323.50	9,831,012.24	69.30	69.30
<i>Fuente: Base de datos MAP-SICOP corte al 31 de Diciembre de 2021</i>						

## XI. AVANCES AL TRIMESTRE

### a) Avances físico financieros

Para los Componentes Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias; e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, se tiene avance en la ejecución de recursos del 100.00% con respecto al presupuesto programado al periodo y modificado anual.

Para el Componente IV Soporte a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se tiene un avance en la ejecución de recursos del 100% con respecto al presupuesto programado al periodo y del 100.00% con respecto al modificado anual.

### b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

Las acciones que se realizan al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, no contribuyen de manera directa a ningún Anexo Transversal, toda vez que, la sanidad e inocuidad es considerada un bien público al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, por lo que es imposible excluir a alguien de este efecto.